REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.502.194-8

Libertad y Orden

RESOLUCION No. 549 DE 2024
14 de agosto de 2024

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE

CUMPLIMIENTO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PATÍA CAUCA,

En ejercicio de sus facultades conferidas en el art. 7° de la Ley 1150 de 2007,articulo 2.2.1.2.3.4.1 del decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

a.- Que el Municipio de PATIA suscribió un contrato en los siguientes términos:

CLASE DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
No. DEL CONTRATO	**110-14.49-132-2024**	DEL	12/06/2024
CONTRATISTA :	**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EMPATÍA ESP RL. LILIANA MILENA GUERRERO MARTINEZ**		
IDENTIFICACIÓN:	CC 34.673.968	Cedula R.L.:	Patia, Cauca

OBJETO DEL CONTRATO:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EMPATÍA ESP, con el fin de dar ejecución de forma parcial al Plan para la Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS- implementado por la alcaldía municipal de Patía, para la vigencia 2024.

Quien obra como contratista, requiere de una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones que él contrajo con el municipio.

b.- Que el Municipio, de conformidad con las normas legales fijó al contratista las fianzas de garantía por concepto de:

CUMPLIMIENTO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO

c.- Que el contratista presento la póliza, librada por una compañia de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el contrato.

En merito a los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, para todos los efectos reglamentarios la fianza de garantía única, en las cuantías y términos que presentó el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPAÑÍA ASEGURADORA :	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO			
No. POLIZA :	435-47-994000057573	ANEXO	0
FECHA DE EXPEDICION:	9-ago.-24		

CLASE	CUANTIA	PLAZO		
CUMPLIMIENTO	$ 12.201.635,00	8-ago.-24	Hasta	30-abr.-25
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 30.952.455,00	8-ago.-24	Hasta	30-abr.-25

Que alude las pólizas mencionadas en la parte motivada de esta providencia, libradas por la Compañía Aseguradora, en virtud de la cual dicha entidad aseguradora sale garante de las obligaciones que contrae el contratista para con el Municipio conforme a los terminos del contrato descrito.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.502.194-8

Libertad y Orden

RESOLUCION No. 549 DE 2024
14 de agosto de 2024

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Patía Cauca, el día catorce (14) de agosto de 2024

JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
Alcalde Municipal de Patía